

Casablanca, 05 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 150, del 27 de febrero de 2010, que declara a la Región de Valparaíso como Zona Afectada por Catástrofe derivada del Sismo con características de terremoto.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 16.282 que fija disposiciones en caso de sismo o catástrofe.
- 3.- Lo informado por la oficina Comunal de Emergencia respecto de los daños causados por el sismo en la comuna de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confieren los Artículos 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **Ramiro Maldonado Basualto, R.U.T. N° 13.545.853 - 8**, por el arriendo de una Máquina Retroexcavadora, a un valor de \$12.000 más IVA por hora; camión Tolva de 8 M3, a un valor de \$8.000 más IVA por hora. El monto a facturar no podrá exceder la suma de \$10.000.000, impuestos incluidos
- II.- La Oficina Comunal de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado e informará de las horas efectivamente arrendadas.
- III.- Impútese el cumplimiento al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Oficina de Emergencia Comunal
Dir. Obras
Dir. Control
Jurídico